



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372-2019-MPH

Huaral, 18 de octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MPH que designa al Coordinador responsable de la información sobre la gestión del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral N° 394-2018-VIVIENDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2018-MPH-CM, de fecha 14 de Setiembre de 2018, se acordó Aprobar los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral con la finalidad de elaborar el Plan de Acondicionamiento Territorial y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios, autorizándose a la Señora Alcaldesa para la suscripción correspondiente.

Que, con fecha 08 de Noviembre de 2018, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con cambios N° 394-2018-VIVIENDA, que tiene como objeto que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento elabore los planes señalados en la Cláusula Cuarta del referido convenio, referido al Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Huaral y Planes de Desarrollo Urbano del Centro Poblado de Pampa Libre del Distrito de Chancay.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, se designó al Coordinador responsable de la información sobre la gestión del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral N° 394-2018-VIVIENDA, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Luis Gilberto Puicón Guevara.

Con fecha 04 de octubre de 2019, a través de la Resolución de Alcaldía N° 353-2019-MPH se dio por concluida la designación del Ing. Luis Gilberto Puicón Guevara en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral, designándose en su reemplazo al Ing. Miguel David Girón Chávez, con Resolución de Alcaldía N° 354-2019-MPH.

En este sentido, con Informe N° 0915-2019-MPH-GDUR el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la designación de un nuevo coordinador responsable de la información sobre la gestión del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral N° 394-2018-VIVIENDA, a fin de que cumpla con las funciones establecidas en el referido convenio.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS, A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 17.1 Y 17.3 DEL ARTÍCULO 17° DEL DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, en el extremo de excluir al Ing. Luis Gilberto Puicón Guevara como Coordinador responsable de la información sobre la gestión del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

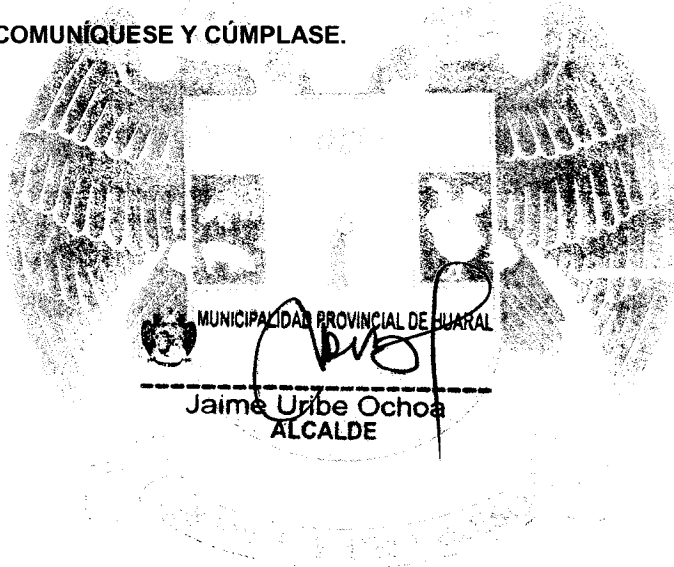
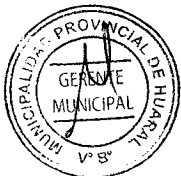
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372-2019-MPH

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral N° 394-2018-VIVIENDA; designándose en su reemplazo al siguiente funcionario:

- Nombres y Apellidos : Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
- Cargo : Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- DNI : 15852283
- Correo : miguel.giron@munihuaral.gob.pe
- Teléfono : 246-2752 / 246-3617
- Celular : 948633149

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al coordinador responsable, efectuar la acciones pertinentes previstas en el convenio y aquellas que fueran necesarias para la debida ejecución del mismo. Asimismo, enviar la presente Resolución a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE